



USHUAIA, -7 DIC 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA № 284/2012, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE – AGENTE RAMOS LUCAS Y DR. TAVARONE VALTER"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 1957/12, el Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para que el agente Lucas Alberto RAMOS, Legajo Nº 32 y el Dr. Valter TAVARONE, efectúen una Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 10 de Diciembre de 2012, con el objeto de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y notificaciones de cédulas en dicha localidad.

Que el Dr. Valter TAVARONE se encuentra adscripto en éste Tribunal de Cuentas mediante Disposición Nº 72/2012, afectado a cumplir funciones dentro del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, según Resolución Plenaria Nº 063/2012.

Que el Decreto 1343/74, referente a Régimen de Viáticos y Asignaciones Extraordinarias, en su Anexo I art. 3, parte III inc. j), contempla la posibilidad de que una persona adscripta, que en la labor de sus funciones en otro organismo le surga una comisión de servicios, el viático será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viático a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Lucas Alberto RAMOS, D.N.I. N° 17.954.802.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12º y Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial





2\\\...

N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 10 de Diciembre del corriente año, al agente Lucas Alberto RAMOS, Legajo N° 32 y al agente adcsripto Dr. Valter TAVARONE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el uso del automotor Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Lucas Alberto RAMOS, Legajo N° 32.

ARTICULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL JONTADOR
POSTIDENTE
POSTA de Cuertas de la Provincia